



Universidad Nacional de Catamarca  
Dirección Consejo Superior

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 ABR. 2017

VISTO: La propuesta de Diseño Curricular de la Carrera de *MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA* de la Facultad de Humanidades, aprobada por Resolución N° 019/16 del Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, actuaciones que obran en Expediente N° 0002137/2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la sociedad del conocimiento se requiere la preparación de un individuo que pueda leer y escribir críticamente, para la construcción de conocimientos de utilidad profesional. Por ello, es valioso la formación de un sujeto con cualidades positivas, porque podrá enfrentar los fenómenos de su alrededor;

Que el Diseño Curricular de la *MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA*, se inscribe en la decisión de la política académica asumida por la Universidad y la Facultad de Humanidades, como respuesta a la necesidad de acompañar, promocionar y fortalecer las carreras de Cuarto Nivel en las distintas Unidades Académicas;

Que partiendo del concepto de que *leer y escribir* son actividades que tienen que ver con el ser y el estar del hombre en el mundo, la resolución de la problemática de la lectura y escritura aparenta ser una tarea ciclópea imposible de abarcar. Sin embargo, existen redes interinstitucionales que permiten el trabajo en conjunto, tal es el caso de la *Cátedra UNESCO para la calidad y la equidad de la educación en América Latina, con base en la lectura y la escritura*, de la cual la Universidad Nacional de Catamarca es subsede y en cuyo marco se inscribe este proyecto de creación de la *MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA*;

Que la *Cátedra UNESCO* tiene su sede principal en la Universidad del Valle, Cali, Colombia y sedes en varias universidades latinoamericanas como: Argentina, Chile, México, Perú, Venezuela, Brasil, Puerto Rico y muy pronto se inaugurará sede en Costa Rica. Cada sede cuenta con subsedes, en el caso de nuestro país se encuentran las siguientes: Rosario, Entre Ríos, Córdoba, Comahue, Cuyo, Catamarca, Tucumán, Río Cuarto, San Juan, La Pampa y la Patagonia Austral;

Que las actividades de la *Cátedra UNESCO* giran alrededor de los siguientes marcos de referencia: actualización y formación de investigadores y actualización y renovación de docentes en ejercicio;



Universidad Nacional de Catamarca  
Dirección Consejo Superior

Que la MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA es una carrera con una duración de 2 (dos) años y de modalidad presencial;

Que el título que se otorgará será el de MAGISTER EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA y plantea como alguno de sus objetivos: Favorecer el desarrollo de habilidades para profundizar y generar conocimientos en relación con la lectura y la escritura; Cubrir institucionalmente las demandas de fortalecimiento académico de postgrado manifestadas por docentes y graduados de disciplinas vinculadas con las prácticas de la lectura y la escritura; Incentivar la apertura de espacios académicos de investigación e innovación alrededor de la escritura y la lectura; Formar postgraduados universitarios que desde su práctica profesional específica y la investigación puedan integrarse a la producción cultural de la región; entre otros;

Que podrán cursar la Maestría quienes hayan obtenido el título universitario o de nivel superior no universitario de 4 años de duración mínima, egresados de carreras afines al campo de las lenguas, la literatura y la comunicación; Profesores y Licenciados en Letras; Profesores, Licenciados y Traductores en Inglés, Francés u otras lenguas extranjeras; Licenciados en Comunicación Social;

Que los graduados de la MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA, estarán preparados para lograr una incidencia de cambio en las modalidades pedagógicas e investigativas relacionadas con el aprendizaje del lenguaje escrito y el desarrollo de estrategias de lectura y escritura en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y en la educación no formal;

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación de este Cuerpo produciendo dictamen favorable.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto universitario vigente

Por ello :

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
(En Sesión Ordinaria del día 05 ABRIL 2017)  
ORDENA

ARTÍCULO 1º.- : CREAR la carrera de postgrado MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA, en ámbitos de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- : APROBAR el Diseño Curricular para la Carrera de MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA, cuyo texto obra como Anexo I, formando parte integrante del presente instrumento administrativo.



Universidad Nacional de Catamarca  
Dirección Consejo Superior

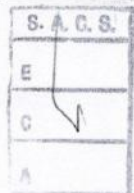
ARTÍCULO 3º.-: APROBAR el Reglamento de la Carrera y el Reglamento de presentación de Tesis, cuyo texto se consignan como Anexo II y Anexo III respectivamente.

ARTÍCULO 4º.-: ESTABLECER que la carrera aprobada en el artículo 1º de la presente Ordenanza se financiará con las partidas presupuestarias asignadas a la Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 5º.- : AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a realizar adecuaciones y/o ajustes al Diseño Curricular siempre y cuando no se modifiquen los contenidos mínimos y carga horaria de la Carrera.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. COMUNICAR, cumplido . ARCHIVAR

**ORDENANZA C.S. 003/2017**



  
D<sup>a</sup> PATRICIA ANGELINA CAPPITANI  
SEC. ACADEMICA Y DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA  
SECTOR  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA